

NUESTRA APUESTA

REVISTA OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE PUNTOS DE
VENTA MIXTOS DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO





**FEDERACIÓN NACIONAL
DE PUNTOS DE VENTA
MIXTOS DE LOTERÍAS
Y APUESTAS DEL ESTADO**

C/. Virgen de la Fuensanta, 4, Bajo B
41011 SEVILLA
Telf: 954 99 05 54

COMISIÓN EJECUTIVA

Presidente
Juan A. Castellano Sanz

1º Vicepresidente
José M^a. Herrador Rojo

2ª Vicepresidenta
M^a Consolación Millán

Secretario
Jorge C. Sanz

Tesorero
Josep A. Vallori Cifre

Nuestra Apuesta, revista de la Federación Nacional de Puntos de Venta Mixtos de Loterías y Apuestas del Estado, respeta las opiniones de sus colaboradores, pero no se identifica necesariamente con ellas.

3	Editorial
4	El local de negocio
8	Historia de la Bonoloto
10	Impresora Lotería Nacional
11	Los Planes de Pensiones
15	Reinvidicaciones
16	Entrevista
18	Asamblea de Las Palmas
21	Que es Fenamix
22	Boletín de Inscripción
23	Los socios preguntan

*"Estar preparado es importante,
saber esperar lo es aún más,
Pero...
aprovechar el momento adecuado
es la clave de la vida."*

Arthur Schnitzler

Se aproxima el día, el próximo 25 de septiembre, estamos citados en SELAE con el Presidente de Loterías y Apuestas del Estado. Para FENAMIX es un día importante, vamos a comentar con el Presidente D. Jesús Huerta, todos los problemas, reivindicaciones que afectan a todos los Receptores Mixtos.

La situación en los puntos de venta empieza a ser complicada, se ha aumentado la cuota de autónomos, en este mes estamos alcanzando el máximo histórico en los recibos de la luz, las comisiones no suben, con lo cual estamos perdiendo poder adquisitivo .

En esta editorial voy a repetir , la del numero anterior, necesitamos subida de comisiones de manera urgente, necesitamos poner en marcha la Lotería Instantánea, el número abonado de la Lotería para el sorteo del jueves , necesitamos reformas en los juegos, para generar mas transito en nuestros puntos de venta , necesitamos tantas cosas ...

Presidente necesitamos de tu ayuda para poner en marcha todas estas mejoras , muchas familias en España están pendientes de tus decisiones , espero que las estudies con la máxima seriedad y nos des respuestas satisfactorias .

Abrazos

EL LOCAL DE NEGOCIO DE UN PUNTO MIXTO DE SELAE

En general, entendemos por *local de negocio* aquel espacio físico y material destinado al desarrollo de una actividad económica. En nuestro colectivo, el local de un punto de venta mixto ofrecerá un espacio destinado para la comercialización y venta de los juegos públicos de titularidad de Loterías y Apuestas del Estado –y las posibles prestaciones adicionales que dicha Sociedad autorice-, así como al desarrollo de la actividad principal ligada al establecimiento mixto –papelería; estanco; hostelería; etc.-.

Todo lo relativo al local de negocio de un punto de venta mixto (requisitos que debe reunir el local; las instalaciones; acondicionamiento del local; etc.) viene regulado en el Manual de Funcionamiento, documento anexo al Contrato de Gestión, y cuyas estipulaciones son de obligado cumplimiento.

a. Requisitos del local y espacio destinado a la venta de los Juegos

El local de negocio deberá acondicionarse de acuerdo con la normativa de Imagen Corporativa de la Red Mixta de SELAE. La mencionada normativa, que ya fue objeto de comentario y exposición en la anterior edición de *NUUESTRA. APUESTA*, se refiere a las características y rasgos de los diferentes rótulos (interior y exterior), cartelería y rincón del juego del establecimiento físico.

En el Manual de Funcionamiento se menciona expresamente la obligatoriedad de exponer el horario de apertura del punto de venta en un lugar visible ubicado en el área de atención al público. También se puede ubicar en el escaparate o en la fachada del establecimiento.

Asimismo, deberá colocarse, tanto en las puertas de acceso al local como en las zonas de atención al cliente, un cartel informativo referente a la prohibición de participar en los juegos de SELAE a menores de 18 años, tal y como establece la normativa reguladora del juego en España (Ley 13/2011, 27 mayo).

Otro panel informativo que todo gestor debe exponer en su establecimiento mixto es la relación de aquellas entidades bancarias que colaboran con SELAE para el pago de los denominados *premios mayores*, esto es, aquellos premios cuyo montante sea igual o superior a 2.500 euros.

El local de negocio debe disponer, por otro lado, de las *Hojas de Reclamaciones* que establecen las diferentes Comunidades Autónomas, así como contar con la información necesaria para que cualquier ciudadano pueda realizar una reclamación ante SELAE sobre el funcionamiento del punto de venta, incidencias de premios o cualquier otro tema relacionado con los Juegos gestionados por la Sociedad Estatal.

b. Las instalaciones

El local debe tener una única entrada, de tal manera que se pueda acceder tanto a la actividad principal (estanco, papelería, etc.) como a los servicios de venta de los Juegos Públicos. Además, la entrada ha de tener acceso directo a la vía pública, a excepción de aquellos puntos de venta que se encuentren instalados en quioscos, centros comerciales, aeropuertos o estaciones de transporte.

El espacio destinado a la actividad principal tendrá que ocupar, al menos, el 50% de la superficie del local. Es decir, al menos la mitad del local de establecimiento está reservada a su actividad principal.

Por otro lado, Loterías y Apuestas del Estado hace especial hincapié en su Manual Funcionamiento a la importancia que tiene un correcto y adecuado mantenimiento y una adecuada conservación del mobiliario y resto de instalaciones del establecimiento, con lo que se lograría transmitir a los apostantes una sensación de "*confianza y optimismo*" en la gestión comercial del punto de venta. Además, el gestor estará obligado a reparar, a la mayor celeridad, cualquier desperfecto que se pueda ocasionar en el local.

c. Acondicionamiento del local

c.1. El interior del local

Es un requisito imprescindible que el local de negocio esté acondicionado según la normativa de Imagen Corporativa de los puntos mixtos de SELAE, salvaguardando en todo momento la seña de identidad de la Sociedad Pública. El local tiene que ser perfectamente identificable y estar asociado a la Red Comercial de Loterías y Apuestas del Estado.

Hay dos elementos que son sumamente importantes y han de estar claramente definidos y determinados: el denominado *rincón del juego*, y la cabina o mostrador para el terminal online y resto de equipamiento.

c.2. El Rincón del Juego

En el interior del local habrá un espacio reservado para todo concerniente a las apuestas: relleno de boletos; exposición de las normas de los juegos; información comercial y publicitaria; listas de premios; carteles de botes; expositores de boletos; etc. Además, el rincón del juego debe de estar perfectamente diferenciado de la actividad principal del punto mixto.

El local dispondrá de un mostrador donde los apostantes puedan rellenar sus boletos y efectuar con comodidad sus apuestas y combinaciones.

c.3. Cartelería y publicidad

La cartelería, que debe ser distribuida por las zonas más visibles e interesantes del local, ha de ser precisa y estar actualizada.

El gestor procurará no saturar el establecimiento de cartelería, estando obligado a retirar las de promociones anteriores. Se recomienda situarla a la altura de los ojos, para una mejor visualización.

c.4. Cabina o mostrador para el Terminal

La cabina o mostrador dispondrá de las condiciones mínimas de seguridad en orden a evitar un posible acceso y/o manipulación del terminal por parte de personas ajenas a la prestación del servicio.

Las Delegaciones Comerciales son las encargadas de velar por la correcta instalación y ubicación de la cabina o mostrador, según las instrucciones de instalación del equipamiento informático.

c.5. Elementos informáticos

Será necesario disponer de equipos informáticos (ordenador; impresora; conexión a internet; etc.) que dote al establecimiento mixto de un valor añadido, permitiendo ofrecer al público apostante servicios como los siguientes: desarrollo de combinaciones de los distintos Juegos; Generación de los formatos por validación de ASD (Apuestas por Soporte Digital); Carteles y notas informativas; Acceso al portal www.estila.es.

c.6. Exterior del local

El exterior del local (fachada; escaparate; etc.) deberá adaptarse a lo establecido en la Normativa de Imagen Corporativa de los puntos mixtos, siendo obligatorio disponer de todos los elementos de señalización exterior de Identidad Corporativa de SELAE.

- Fachada: Es la primera imagen que se percibe por el público, por lo que el gestor está obligado a mantenerla siempre limpia y en perfecto estado. Los elementos de señalización exterior (banderola y placa) tienen que estar limpios en todo momento. La banderola deberá estar encendida al anochecer. Como elemento opcional, se podrá instalar un rótulo -destinado al 50% a anunciar la actividad principal del negocio-.
- Escaparates: En los escaparates se podrá colocar carteles; anuncios y/o información sobre los resultados de los concursos y demás juegos de SELAE.

d. Reformas del local

El gestor tendrá que solicitar autorización previa a SELAE para realizar cualquier tipo de reforma que afecte a las instalaciones o construcción del local, respetando en todo caso la Imagen Corporativa de la red mixta.



En AXA estamos a tu lado para ayudarte a cuidar de tu hogar, con un seguro que puedes crear eligiendo las coberturas que necesitas. Porque cuando estás protegido puedes con todo.

AXA HOGAR.

No
estás
solo



   Entra en axa.es o en nuestras oficinas





Historia
 Fechas para recordar
 Mayores premios
 Mayores Botes

Imagen: loteriasyapuestas.es

La Bonoloto, nació a principios del año 1988, concretamente se celebró el primer sorteo el domingo día 28 de febrero, como alternativa a los juegos que existían en este momento, los cuales eran La Primitiva, La Quiniela y la Lotería Nacional.



La bonoloto era un juego que prometía mucho, ya que ofrecía más sorteos a la semana, un total de cuatro. Se celebraban los sorteos el domingo, lunes, martes y miércoles, además por un precio mucho más económico, 25 pesetas la apuesta.

El boleto, como puede observarse en la imagen constaba de 2 bloques. Para jugar un solo sorteo es obligatorio jugar 2 apuestas. En cada apuesta simple se seleccionan 6 números diferentes entre

el 1 y el 49. El boleto constaba de 3 cuerpos, donde se pegaba un sello según las apuestas que jugaba el cliente, una copia era entregada al cliente y los otros 2 cuerpos con el original se entregaba a las Delegaciones. El premio de 3 aciertos queda fijado en 400 pesetas.

Unos años después los sorteos se celebran el lunes, martes miércoles y viernes.

9 de julio de 1989. La Bonoloto repartió el mayor premio de 1ª categoría (6 aciertos) desde su implantación con un importe de 604 millones de pesetas, para un acertante de Valladolid.

18 de noviembre de 1990. En esta fecha fue cuando la Bonoloto repartió el Primer premio superior a 1.000 millones de pesetas, que fue a parar a un acertante de Iscar (Valladolid) con un premio de 1.201 millones de pesetas.

23 de junio de 1991. Una resolución de 1991 implanta el REINTEGRO, que supone la devolución del importe jugado en caso de acierto con el Reintegro que se extrae en el sorteo y que forma también parte de la Combinación ganadora.

19 de abril de 1993. El precio por apuesta y sorteo pasa a 50 pesetas.

30 de octubre de 2000. El precio de la apuesta queda fijado en 75 pesetas y se establece el importe del premio de 5ª categoría en 600 pesetas.

31 de diciembre de 2001. Con el cambio al Euro, el precio de la apuesta se establece en 0,45 €

2 de septiembre de 2002. El precio por apuesta y sorteo se establece en 0,50 €.

15 de septiembre de 2003. Es la fecha que se repartiría el segundo premio más importante del juego de la Bonoloto, repartiendo un premio de 4,750 millones de € en Madrid.

23 de marzo de 2015. El Bonoloto pasa a celebrarse durante 6 días a la semana, de lunes a sábado.

Importe del premio	Ace rtantes	Año	Se- mana	Día	Fecha
7.219.705,92 €	1	1990	47	Domingo	18/11
7.113.423,67 €	1	2016	46	Sábado	19/11
7.042.570,46 €	1	2006	25	Martes	20/06
6.491.274,41 €	1	2005	51	Miércoles	14/12
5.612.387,79 €	1	2014	27	Lunes	30/06
5.385.730,25 €	1	2009	26	Viernes	26/06
4.750.990,47 €	1	2003	38	Lunes	15/09
4.739.080,82 €	1	2001	41	Miércoles	10/10
4.552.529,67 €	1	2017	24	Miércoles	14/06
4.500.427,47 €	1	2013	19	Viernes	10/05

Mayores PREMIOS repartidos en la Bonoloto

Importe	Año	Se m ana	Día	Fecha
6.922.875,56 €	1990	47	Domingo	18/11
6.414.282,96 €	2006	25	Martes	20/06
6.378.746,56 €	1990	46	Domingo	11/11
6.242.650,62 €	2016	46	Viernes	18/11
5.856.818,86 €	2005	51	Miércoles	14/12
5.835.192,43 €	2006	25	Lunes	19/06
5.797.076,64 €	2016	46	Jueves	17/11
5.697.952,66 €	1990	45	Domingo	04/11
5.653.062,49 €	2010	40	Lunes	27/09
5.609.976,65 €	2015	33	Lunes	10/08

Mayores BOTES en la Bonoloto

Importe	Año	Semana	Día	Fecha
16.514.745,00 €	2010	38	Viernes	24/09
15.604.846,00 €	2011	4	Viernes	28/01
15.089.828,50 €	2011	2	Viernes	14/01
14.966.889,00 €	2011	6	Viernes	11/02
14.480.828,50 €	2010	10	Viernes	12/03

Mayores RECAUDACIONES en la Bonoloto

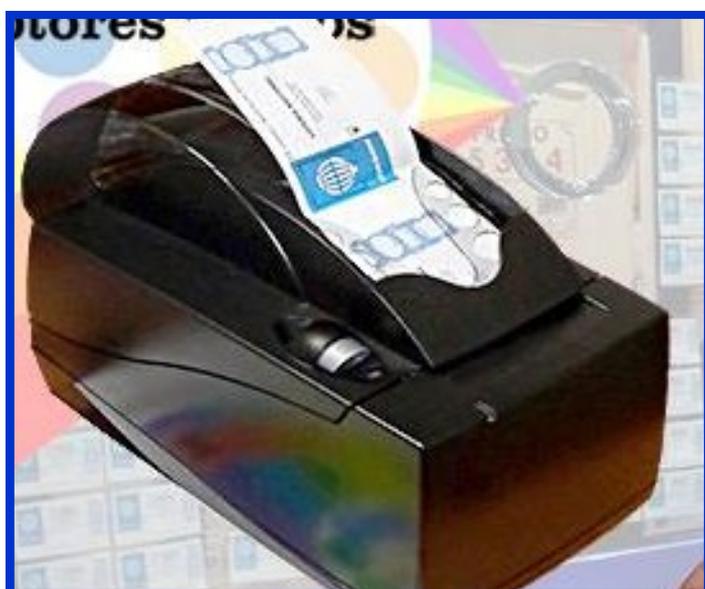


BONOLOTO

LOTERÍA NACIONAL POR TERMINAL

Si aún no comercializas la Lotería Nacional con el nuevo resguardo **AZUL**, no lo dudes y **ÚNETE** a los más de 3.000 compañeros Mixtos que ya lo hacen y que han visto incrementadas sus ventas en este formato, en un 300 %.

SÚMATE a este último gran logro de nuestro colectivo y ofrece a tus clientes el nuevo resguardo azul de la **LOTERÍA NACIONAL**.



LLAMA A LA SECRETARÍA DE FENAMIX, AL TELÉFONO:
954 99 05 54 TE INFORMARÁN !!!

Si te es más fácil, puedes entrar directamente en:
www.fenamix.org y realizar tu pedido

LOS PLANES DE PENSIONES Y SU TRATAMIENTO FISCAL

El plan de pensiones es un producto bancario de ahorro, configurándose a largo plazo, cuyo objetivo es cubrir una serie de contingencias como la jubilación, la incapacidad, el fallecimiento o el desempleo de larga duración.

El partícipe realiza unas aportaciones periódicas al plan de pensiones durante un periodo de tiempo determinado. Dichas aportaciones, que se efectuarán según el programa y la política del producto contratado, van destinadas a aumentar el montante total del plan de pensiones y generarán rentabilidad para el inversor contratante. Cuando se cumpla alguna de las contingencias legalmente establecidas, el partícipe (o los beneficiarios, en su caso) podrá rescatar el montante de dinero correspondiente en forma de capital (un único pago), renta (pagos periódicos) o mixta (una parte en forma de capital, y otra en forma de renta).

Estos productos bancarios han adquirido, especialmente en la última década, una especial relevancia. Y ello es debido, fundamentalmente, al temor fundado de muchos españoles por la insostenibilidad de las pensiones públicas, dada las penurias económicas de los últimos tiempos. Además, la fiscalidad de los planes de pensiones genera un cierto atractivo para los contratantes, al conllevar importantes deducciones fiscales en el impuesto sobre la renta de los partícipes o beneficiarios; y que trataremos más adelante. No obstante, eso sí, el rescate del importe en un momento posterior llevaría aparejado su correspondiente carga fiscal.

“El partícipe, realiza aportaciones periódicas, durante un período de tiempo determinado”

RESCATE DEL PLAN DE PENSIONES

El plan de pensiones se puede rescatar únicamente ante el acaecimiento de algunas de las contingencias estipuladas legalmente. Las contingencias son las razones por las que se hace efectivo un plan de pensiones, esto es, aquellas situaciones por las que se abonarán las prestaciones a las que el partícipe (o sus beneficiarios) tenga derecho.

- Jubilación.
- Incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
- Fallecimiento del partícipe.
- Enfermedad grave.
- Desempleo de larga duración (superior a 12 meses, siempre que esté inscrito en el INEM y no perciba prestaciones contributivas).
- Pasados 10 años desde la primera aportación (novedad implantada en 2015)

Como hemos adelantado anteriormente, no existe una única manera de percibir el montante del rescate del plan de pensiones. Además, la carga fiscal de las retribuciones recibidas puede diferir, en mayor o menor grado, según la forma en la que se perciban:

- En forma de renta: se percibe periódicamente (mensual, trimestral, semestral o anual) un importe determinado.
- En forma de capital: se percibe el montante total en un solo pago.
- En forma mixta: se recibe una parte de los fondos en forma de capital y otra en forma de renta.

Mediante disposición: se reciben los fondos a petición del interesado sin periodicidad regular y con las limitaciones establecidas en el programa del plan.

TRIBUTACIÓN DE LAS APORTACIONES AL PLAN

Las aportaciones periódicas a los planes de pensiones, como hemos adelantado, pueden ser deducibles en el IRPF del partícipe, reduciendo la base imponible del impuesto hasta el límite legalmente establecido.

La reducción por las aportaciones en la base imponible del IRPF del partícipe no superará los 8.000 euros anuales, salvo que dicha cantidad sea superior al 30% de los rendimientos netos del trabajo y/o actividades económicas, en cuyo caso será éste último importe el límite legal para la deducción.

- Además de las reducciones anteriores, los contribuyentes cuyo cónyuge obtenga rendimientos inferiores a 8.000 euros al año, podrán reducirse de la base imponible general las aportaciones realizadas a los planes de pensiones de los que el cónyuge sea partícipe o titular, con el límite máximo de 2.500 euros anuales.

“PUEDEN SER DEDUCIBLES DEL IRPF”

TRIBUTACIÓN DE LAS APORTACIONES RECIBIDAS TRAS EL RESCATE

Los fondos que se obtienen cuando se rescata el plan de pensiones (producida la contingencia –jubilación; invalidez; etc.–) son considerados como rendimientos del trabajo, por lo que incrementarían la base imponible del impuesto sobre la renta del partícipe o beneficiario.

Como decimos, el rescate de un plan de pensiones se considera rendimientos del trabajo; y ello es así sea cual sea la contingencia producida. Con todo, en el caso de que el rescate del plan de pensiones haya sido por fallecimiento, los beneficiarios que reciban el montante del rescate tributarán en IRPF por las cantidades recibidas, y en ningún caso por Sucesiones y Donaciones.

Hemos de señalar que, si el importe del rescate se recibe en un solo cobro (en forma de capital), las prestaciones derivadas de las aportaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2.006 quedan exentas de tributación al 40% (considerándose rendimientos del trabajo el 60% restante de dichas cantidades). Para ello será necesario atenerse a lo estipulado en la ley, y depende de la fecha que en la que acaezca la contingencia (disposición transitoria duodécima de la Ley 35/2006).

Asesoría Jurídica de FENAMIX

**“EL RESCATE DE UN PLAN DE PENSIONES,
SE CONSIDERA RENDIMIENTOS DEL TRABAJO”**



Fuente de la ilustración: El Economista

Compras y contenidos digitales



Los mejores juegos



Fútbol y todo el deporte que imagines



Medios de pago



¡Aumenta tu rentabilidad con los nuevos productos y las nuevas condiciones de Fenamix!

Llámanos.... 954 99 05 54
secretaria@fenamix.org

Mas tus recargas de siempre...



MÁSMÓVIL



El pasado día 9 de agosto en la sede de SELAE, los miembros de Fenamix, Toni Castellano, Jorge Sanz y Pep Vallori, mantuvieron una reunión con el Director de Desarrollo de Negocio, D. Fernando Álvarez Fernández donde le trasladaron nuestras propuestas y demandas que ya habían sido presentadas a la anterior Dirección y que seguían sin una solución, confiando que en esta nueva etapa sean resueltas.

1. SUBIDA DE COMISIONES.

Desde hace unos años venimos reclamando, solicitando un aumento en el porcentaje de comisiones que recibimos para adaptarlas a las circunstancias del mercado del juego y a los incrementos de los costes de la vida.

Desde el mes de septiembre de 2016 se han convocado reuniones de la Comisión Mixta para abordar este tema sin que por parte de esta Sociedad Estatal se haya propuesto ningún porcentaje de aumento, siendo Fenamix la única Asociación en presentar un propuesta detallada, razonada y con fundamento. Les solicitamos retomar a la mayor brevedad una reunión para abordar definitivamente el aumento de comisiones.

2. LIMITE DE PAGO DE PREMIOS

Solicitamos no se penalice a los puntos de venta que pagan más de 240.000 € anuales en premios. El Punto de venta percibe una comisión del 2,5 % por pago de premios hasta 240.000 €. Una vez superada esta cantidad la comisión que percibe el punto de venta es del 1,25 %. Proponemos se elimine este tope y que todos los premios pagados comisionen al 2,5 %.

3. LOTERÍA INSTANTÁNEA.

Estamos demandando un nuevo juego desde hace más de 2 años que tiene una gran aceptación y auge en otros países, como puede ser Portugal y que otra Organización en España la está comercializando, la Lotería Instantánea o Rasca, que además puede ser un juego para atraer a la gente joven a nuestros puntos de venta.

4. LOTERÍA NACIONAL.

- Esta Federación propuso a SELAE la posibilidad de que cada punto de venta Mixto tuviera un número abonado de la Lotería Nacional del jueves venta en firme y que cada punto de venta pueda disponer de al menos 3 series durante todo el año para fidelizar a los clientes, propuesta que se aceptó y estamos a la espera de poder disponer.

- Asimismo llevamos solicitando que al vender más de 1 resguardo de Lotería Nacional con el nuevo formato, salgan uno tras otro por la impresora del nuevo formato y no por la impresora de los juegos activos todos en un mismo boleto.

- Por otra parte, cuando se empezó a comercializar el nuevo resguardo de la Lotería Nacional por terminal, desde SELAE se nos comunicó que debajo de la fecha saldría impreso el nombre comercial del punto de venta

5. SELLO IDENTIFICATIVO EN RESGUARDO LOTERÍA NACIONAL.

Desde hace unas semanas diferentes puntos de venta Mixtos han sido notificados desde inspección (previa denuncia de alguna Administración de Loterías) que no se puede identificar el resguardo azul de la Lotería Nacional con el sello del punto de venta. Desde esta Federación y siempre con la intención de dar un mejor servicio a nuestros clientes, defendemos que el punto de Venta identifique los resguardos de la Lotería Nacional con el sello, si así lo desea, ya que una gran mayoría de clientes lo solicitan.

6. MANTENIMIENTO IMPRESORA LOTERÍA NACIONAL.

Desde esta Federación solicitamos a SELAE la eliminación del importe de 120,00 € anuales + IVA del mantenimiento de la impresora de la Lotería Nacional. Ya que el Punto de Venta hace un esfuerzo para adquirir la impresora y contribuye al aumento de ventas de la Lotería Nacional, no se le debe cargar con estos gastos, ya que la impresora tiene muchos años de vida útil.

7. CLUB CONMIGO ONLINE

Desde su implantación demandamos la misma comisión que en nuestros puntos de venta, así como comisionar por los premios vendidos. SELAE no puede ser la competencia de los Puntos de Venta a través de su página web, sino que debe ser un refuerzo para ellos, así como, en lugar de vender directamente desde la web, dotar a los puntos de venta que así lo soliciten y tengan página web, una plataforma de validación directa con el punto de venta y de esta forma no perder clientes por la oferta de la web de SELAE

Entrevistamos a nuestro compañero **FERNANDO TOUBES** Presidente de la Asociación de Lugo.

Fernando nos cuenta que empezó su andadura en este mundo en el año 1991 y es titular del punto de venta desde el año 1998.

Decide dedicar su vida profesional a la venta de los juegos públicos, por tradición lotera, para después incorporarse a más sectores dentro del negocio.

El Punto de venta Mixto, nos dice que para él es una oportunidad para abrir negocio e intentar crecer como empresario, pero sobretodo como persona.

Sobre la evolución que ha podido tener la Red Mixta, piensa que se solucionó a mejor, aunque no deja de ser complicado contentar a todos. Pero sigue pensando que va muy lento, quizás se equivoca SELAE a la hora de pensar que el mixto puede aportar más, sobre todo si se le incentiva con las comisiones ya que llevan demasiado tiempo congeladas.

La relación humana y cercana que tenemos con los clientes, es lo que más me gusta en mi punto de venta, además

del margen de superación que tengo dentro de mi negocio, que necesito saber hasta donde me lleva y por lo tanto seguiré investigando.

El cambio del resguardo de la Lotería Nacional por terminal, fue un gran paso para seguir vendiendo, y sobre todo para mejorar. Experimenté un cambio abierto a algo importante, ya que nos permitía tener el segundo resguardo más vendido en la red y la posibilidad de seguir mejorando, ya que la puerta abierta a otras opciones, y todas muy interesantes.

Es muy claro que los compañeros que no han comprado la impresora y por lo tanto no comercializan el nuevo resguardo de la Lotería Nacional, están perdiendo la oportunidad de mejora en su negocio, y que el sistema de financiación es tan bueno que ni siquiera notan el coste.

Preguntándole como ve la implantación de la Lotería Instantánea y si cree que puede ser un juego de futuro para nuestro sector, piensa que es un aliciente, más, por lo ágil que es y por ser un producto nuevo que incentivará a los clientes al consumo rápido en gasto y premios.

Fernando piensa que de forma urgente SELAE debe abordar la subida de comisiones y eliminar el gravamen del 20 % sobre los premios, aunque ya se ha dado un primer paso al aumentar el mínimo de tributación hasta 10.000 € para este año 2018. Pero el tema más preocupante para mí, es que la red de ventas entre integrales y mixtos, no se vea unificado, es decir, se sigue



diferenciando de una manera exagerada, los pagos de la Lotería de Navidad entre mixtos e integrales, la reserva que ya efectúan los integrales en abril y nosotros no podemos ni ejercer la reserva de un solo número, ni siquiera nos dan la opción de invertir en caja fuertes u otros complementos para la seguridad, teniendo en cuenta que los mixtos cada vez vendemos más Lotería, y SELAE está inmovilizado sin reaccionar a este efecto.

" Las comisiones, llevan demasiado tiempo congeladas "

En cuanto abordamos la incesante caída de las ventas de La Quiniela, es tajante en afirmar que dentro de este efecto, es difícil mantener las ventas, y que las apuestas directas afectan, pero no solo esto, no incentivamos a los jóvenes con nuevas perspectivas. El otro día unos clientes entran en mi establecimiento y a medida que iban haciendo sus apuestas, les iba dando datos como que en la casilla 12 no aparece el 2 desde hace 8 jornadas o que un equipo lleva ganados 6 partidos seguidos. Estos datos incentivaron a estos clientes para que jugaran más apuestas y consolidarlos en mi negocio. Ahí puede estar una de las claves, potenciar el juego de La Quiniela, con más preparación en los puntos de venta.

Sobre la valoración de los gestores de SELAE, en cuanto a su preparación y conocimientos, desde su punto de vista, comenta que no es un trabajo duro, sino eficiente si se hace bien, pero creo que en líneas generales no tenemos el conocimiento absoluto en los juegos que gestionamos, ya que no hay un seguimiento ni una advertencia continua



sobre todos los productos que hay en el mercado y no van llegando al cliente con claridad, ya que somos nosotros los que no ofrecemos esta información por lo que el problema viene de la base.

SELAE no incentiva y no contagia lo suficiente a las Delegaciones, para que estas despierten a los puntos de venta y que puedan incentivar a sus clientes, para explotar más los juegos.

"En La Quiniela, no incentivamos a los jóvenes"

Fernando es el Presidente de la Asociación de Lugo, pero no puede precisar la fecha con exactitud, pero desde hace ya mucho tiempo, ya que con el anterior Presidente de Fenamix, ya tuve una relación muy estrecha, al coincidir con él en Asambleas y reuniones anuales. Se sincera al afirmar que, me gustaría tener más tiempo para atender a mis compañeros, aunque este trabajo lo realizo con correos y llamadas, los visito cuando puedo. La lástima es que el mayor peso recaiga sobre una persona y no tenga más colaboración de la Junta Directiva.

ASAMBLEA (APIRTCO) LAS PALMAS

El pasado sábado día 15 de septiembre, se celebró la Asamblea anual de APIRTCO (Asociación de Receptores Mixtos de la provincia de Las Palmas) en el Hotel AC Gran Canaria, a las 19:30 h. en primera convocatoria y a las 20:00 h. en segunda convocatoria. Hay que reseñar la gran cantidad de asistentes que quisieron interesarse y debatir sobre los temas y reivindicaciones que nos ocupan y por las que estamos luchando. Por parte de FENAMIX, asistieron a la Asamblea Jorge Sanz (secretario) y Pep Vallori (tesorero).

La Asamblea la inició a las 20:00 h. el Presidente de la Asociación, Pedro A. González, dando un repaso a las reivindicaciones y malestar de sus asociados en relación a los puntos que más preocupan, como la subida de comisiones, el mantenimiento de la impresora, la no comercialización de la apuesta cotizada y el cambio de diseño del resguardo de



la Lotería Nacional por terminal. Mostrándose enormemente duros sobre el aumento de las comisiones. Seguidamente el tesorero de la Asociación Efrén Jiménez dio cuenta a la Asamblea del estado de cuentas de la Asociación, aprobándose por unanimidad.

Siguiendo con el orden del día, la Secretaría Lydia Montesdeoca, dio lectura al acta de la Asamblea anterior, al no haber ninguna alegación, se aprobó por unanimidad.



Seguidamente tomó la palabra Pep Vallori dando cuenta de la situación en las que se encuentran las reivindicaciones de Fenamix, teniendo en cuenta el cambio en la Presidencia de SELAE y que por diferentes motivos aún no se ha tenido la posibilidad de mantener una reunión con el Presidente D. Jesús Huerta

Se comunicó a la Asamblea, que el pasado 9 de agosto se mantuvo una reunión con el Director de Desarrollo de Negocio, D. Fernando Álvarez Fernández, en la que se le entregó un documento con las propuestas y demandas de Fenamix, donde se incluían: Subida de comisiones, Límite de pago de premios, Lotería Instantánea, Lotería Nacional: donde se hace hincapié en un número abonado para el jueves, Sello identificativo en el resguardo de la Lotería Nacional por terminal, Eliminar el importe del mantenimiento de la Impresora, En el club conmigo online, demandamos percibir las mismas comisiones que en nuestros puntos de venta y un análisis de la nueva App Loterías Pro.

Estas propuestas dieron lugar a un intenso e interesante debate entre los

asistentes, así como el turno de ruegos y preguntas, que fueron contestadas debidamente por los componentes de la mesa presidencial encabezada por Pedro González (Presidente de APIRTCO) Efen Jimenez (Tesorero) Lydia Montesdeoca (Secretaria) Pep Vallori (Tesorero de Fenamix) y Jorge Sanz (Secretario de Fenamix).

Como colofón a la Asamblea todos los compañeros compartieron mesa en una agradable cena, muy distendida y comentando diversas situaciones que se estaban produciendo, haciendo sobretodo hincapié en el resguardo mejorado de la Lotería Nacional por Terminal, incluyendo el resguardo en formato grande finalizando con diversas fotos para su exposición.



Es momento de no arriesgar

Fenamix y Quirónprevención han firmado un acuerdo para que puedas beneficiarte de la mejor prevención de riesgos laborales al mejor precio. Contrata tu prevención desde **225€.**

Si estás interesado o quieres más información, llama a nuestra Secretaría al Tlf. 954 99 05 54 o escríbenos a secretaria@fenamix.org

www.quironprevencion.com

Fenamix
Federación Nacional de puntos de venta
miembros del Lettering y Apoyos del Estado

 **quirónprevención**



HAZTE SOCIO DE FENAMIX!

TODO SON VENTAJAS

La Federación Nacional de Puntos de Venta Mixtos (FENAMIX) nació en el año 1.993 con el objetivo de defender y promocionar los derechos e intereses del co-lectivo de puntos mixtos que conforman la Red de Ventas de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE). En la actualidad, ya son más de 4.500 puntos asociados a la Federación a través de las distintas Asociaciones Provinciales integradas y que forman parte de FENAMIX.

FENAMIX lucha diariamente por la consecución de los objetivos y reivindicaciones más primordiales del colectivo al que representa, llegando a convertirse en el único interlocutor oficial de la Red Mixta ante SELAE, y otras instituciones y organismos públicos y privados.

FENAMIX, desde su constitución, ha aportado ante SELAE innumerables propuestas y sugerencias en orden a la renovación y adaptación continua de los puntos mixtos a las necesidades de los apostantes. Entre los abundantes logros, es necesario recalcar la incesante lucha de esta Federación para que la comercialización, por parte de los puntos mixtos, de la Lotería Nacional se hiciera realidad; y lograr, años más tarde, la implantación del nuevo resguardo azul por terminal, cuyo formato resulta mucho más atractivo que el anterior ticket, propiciando ello un incremento notable y generalizado de las ventas de este sorteo.

Además, FENAMIX cuenta con un amplio abanico de servicios y prestaciones dirigidas a sus asociados. En este sentido, los afiliados a FENAMIX tienen a su disposición una Asesoría Jurídica, Laboral y Fiscal para tratar todos los temas inherentes al punto de venta y la relación de éste con la Sociedad Estatal. Los socios se beneficiarán, también, de condiciones comerciales y económicas ventajosas gracias a los convenios de colaboración que FENAMIX tiene concertados con diferentes entidades, tales como "La Caixa", "Celeritas", "Epay", "Axa", "AETA Venta de Entradas", "Quirón Prevención", etc.

**No podemos seguir avanzando
en la lucha de nuestras reivindicaciones
sin la UNIÓN de todo el COLECTIVO...
JUNTOS SOMOS MÁS FUERTES**

BOLETIN DE INSCRIPCIÓN

D/Dª.....

RECEPTOR Nº.....D.N.I./N.I.F.....

SEGUNDA ACTIVIDAD.....

C/..... Nº. COD. POSTAL

POBLACIÓN PROVINCIA

TELEFONO MÓVIL E-MAIL

Se asocia a la Federación Nacional de Puntos Mixtos de Loterías y Apuestas del Estado (FENAMIX), comprometiéndose a cumplir sus Estatutos y a pagar la cuota de socio que esté establecida, lo que le da derecho a participar en los actos y servicios que FENAMIX tenga establecidos

....., a de de 20.....
(Firma)

DATOS DOMICILIACIÓN BANCARIA

TITULAR DE LA CUENTA

ENTIDAD BANCARIA

DOMICLIO ENTIDAD.....COD.POSTAL.....

POBLACIÓN.....PROVINCIA

IBAN BANCO SUCURSAL D.C. Nº. CUENTA

_____/_____/_____/_____/_____

Los datos de carácter personal que usted nos facilita serán utilizados por FENAMIX en la finalidad de mantenerle informado de todas las actividades y servicios asociativos, así como para informarle de los convenios comerciales de los que puede beneficiarse. Dichos datos serán incorporados a un fichero custodiado por FENAMIX en C/ Virgen de la Fuensanta, 4 Bajo B 41011 de SEVILLA con arreglo a las medidas de seguridad requeridas por el Reglamento General de Protección de Datos de carácter Personal. Usted tiene derecho a acceder a la información que le concierne y a rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de dicha información, dirigiéndose a secretaría@fenamix.org y/o llamando al teléfono 954 99 05 54.

ACEPTO (FIRMA)

"LOS SOCIOS PREGUNTAN..."

No estamos contentos con los ingresos y rendimientos de la actual actividad principal del punto mixto. ¿Podemos cambiar dicha actividad principal?

Como sabemos, nuestros puntos de venta mixtos, además de comercializar y vender los juegos públicos gestionados por Loterías y Apuestas del Estado, cuentan con una actividad principal distinta a la venta de dichos juegos públicos: papelería; expendeduría de tabaco; hostelería; etc., siendo ésta la principal diferencia con los puntos integrales.

En este sentido, y contestando a la pregunta que nos formula nuestro asociado, es perfectamente posible realizar un cambio de la actividad principal del punto de venta mixto. Ello no obstante, SELAE tendrá que autorizar el cambio de actividad.

Para ello, el gestor deberá iniciar los trámites oportunos para realizar el cambio de actividad principal ante la Delegación Comercial de SELAE de su demarcación territorial.

El Contrato de Gestión del punto de venta mixto ("contrato mercantil") establece que en ningún caso la actividad principal del establecimiento puede competir con la comercialización de los Juegos Públicos y/o ser incompatible con la imagen de SELAE.

Por último, aunque no menos importante, no hay que olvidar que el gestor mixto deberá reservar, al menos, un 50% de la superficie del local a la actividad principal.

Estoy en trámites para transmitir mi punto mixto y el comprador me pregunta qué requisitos hay que reunir para poder optar a ser titular de un negocio de estas características.

Para ser titular de un punto mixto de SELAE se debe cumplir con una serie de requisitos. Exponemos, a continuación, los principales y más importantes:

En caso de ser persona física, ser español/a o comunitario/a.

Estar al día en todas las obligaciones legales, fiscales y de Seguridad Social para ejercer una actividad económica, así como ser titular del negocio o actividad principal.

Tener capacidad jurídica y de obrar para otorgar y formar parte, junto con Loterías, del Contrato de Gestión del punto de venta. Esto significa ser mayor de edad y no estar privado del ejercicio de sus derechos.

En el caso de una persona jurídica, que también puede recabar la titularidad de un punto de venta, tendrá que estar debidamente constituida e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente dentro del territorio nacional.

El gestor no podrá ser titular, ni poseer el control o tener interés en la explotación, de otro punto de venta de SELAE.

Ajustarse en todo momento a la normativa corporativa y de imagen de SELAE.

Disponer, en calidad de propietario, arrendatario o cualquier otro título jurídico válido, del uso y disfrute del local de negocio.

¿Qué sucede en caso de que el actual titular del punto de venta fallezca? ¿Se debe notificar a SELAE? ¿Se cierra el punto de venta?

En efecto, en caso de fallecimiento o defunción del gestor, sus familiares o herederos, en el plazo de un mes, tendrán que comunicar a la Sociedad Estatal tal circunstancia.

En principio, será la persona designada por el gestor en la Hoja de Firmas (documento anexo al Contrato de Gestión) quien se subroga en la posición contractual que el difunto tenía respecto a SELAE (en derechos y obligaciones), pasando a ser el gestor y nuevo titular del punto de venta.

A falta de designación de sucesor en la Hoja de Firmas, será la propia Loterías y Apuestas del Estado la facultada para convenir con los herederos del fallecido, y a su sola discreción, quién será la persona –o personas, a través de una sociedad mercantil- que va a suceder al anterior titular.

Otra posibilidad ante la falta de nombramiento expreso de sucesor en la Hoja de Firmas sería la resolución contractual unilateral por parte de SELAE, procediéndose al cierre del punto de venta. (arts. 9.3 y 10.2.1.B. del Contrato de Gestión). Entendemos que esta opción es muy excepcional.

Con todo, desde la Asesoría Jurídica de FENAMIX recomendamos la designación de sucesor en la Hoja de Firmas, en orden a una mayor seguridad jurídica.

EL DESTINO ES CAPRICHOSO

Y PUEDE ELEGIR A CUALQUIERA



POR **1€**
NO TE LA JUEGUES,
ÉCHALA



LA PRIMITIVA